

162

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 8 OCT. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2016 00485 00

En atención a la documental que precede, recibida vía correo electrónico (fls. 157-168), se reconoce personaría a la abogada IVONNE AVILA CÁCERES, para actuar como apoderada judicial de la Corporación ejecutante, en los términos y para las facultades del poder de sustitución conferido. (fls 161 y 168).

Por secretaría infórmese a la apoderada reconocida el canal digital del juzgado a través del cual puede conocer la forma de acceder al expediente.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
Notificación de la presente es notificada por
el ESTADO No. 102 de
9 OCT. 2020
L. Secretari,

Sgr